
11^a. SESION ORDINARIA

DIA MARTES 2 DE ENERO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—Se aprueba el Acta de la anterior.—Se da cuenta del DESPACHO: Oficios, solicitudes y proyecto, que es fundamentado por su autor, el señor Senador Tizón y Bueno.—Se tramitan los pedidos escritos presentados por los señores Senadores: Lozada Benavente, Alva, Cáceres, Ganoza Chopitea, al que se adhiere el señor Barreda, y Aguirre Morales, quien solicita su publicación, que fué acordada, después de que los señores Bracamonte Orbegoso, Fernandini y Gutiérrez, expresaron su adhesión al pedido.—Formulan pedidos orales los señores Senadores: Fernandini, Puga, Jordán Cánepa, Trelles, Salmón, Arévalo, en relación con el cual interviene los señores Díez Canseco y Uriel García, quien propone una ampliación en forma de moción de Orden del Día, invitando al Ejecutivo para convocar a elecciones municipales en la República, y con motivo de la cual intervienen los señores Pastor, La Torre, Fernandini, Arévalo, Díez Canseco, Uriel García, Barreda, Concha, Salmón, Puga, Lozada Benavente y el señor Pastor, quien propone el acuerdo del Senado, que se produce, para que se recomiende a la Comisión de Gobierno que proponga, a la brevedad, un proyecto de ley de elecciones municipales.—Al voto la admisión a debate de la moción de Orden del Día, fué desechada.—Se computa el quórum para la Segunda Hora.—ORDEN DEL DIA.—Se acuerda licencia al señor Víctor M. Zapata, Senador por Piura. — Se levanta la sesión.

—A las 5 y 5 p. m., se pasó lista, pitea, Gutiérrez, Henriod, Lozada Benavente, Mavila, Meave
tes señores Senadores: Aguirre Seminario, Miranda, Pancorbo,
Morales, Alva, Arévalo, Baca, Pastor, Puga, Revilla, Salmón,
Barreda, Cáceres, Cerro, Concha, Tizón y Bueno, Trelles, Urdani-
via Ginés, Uriel García y Vine-

Ili; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios. Con licencia los señores Senadores Piélagos y Zapata.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura a dicho documento.

Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el fallecimiento del señor doctor don César de Cárdenas García, Vocal Titular de ese Supremo Tribunal.

Con conocimiento de los señores Senadores, al Archivo.

Del señor Ministro de Justicia, en el mismo sentido e invitando al sepelio.

El señor PRESIDENTE. — Invito a los señores Senadores a ponerse de pie, por breves instantes, en homenaje a la memoria del que fué señor doctor don César de Cárdenas, Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia, cuyo sensible fallecimiento acaba de conocer la Cámara.

(Los señores Senadores se ponen de pie por breves instantes).

El señor PRESIDENTE. — Para representar al Senado en

los funerales del que fué doctor de Cárdenas, la Mesa designa en Comisión a los señores Senadores: Pinto Manchego, Lozada Benavente y Patrón; quedando invitados los señores Senadores a concurrir al sepelio.

Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido formulado por los señores Senadores por Arequipa: Revilla, Vinnelli y Lozada Benavente, para que se contemplaran las medidas más convenientes a fin de mejorar el local donde funcionan los Registros Públicos de aquella ciudad; y se aumente el haber y el número de empleados de los Registros, con el propósito de asegurar un mejor y más rápido servicio.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del Senador por Piura, señor Zapata, referente a la conveniencia de estudiar el régimen económico de las oficinas de los Registros Públicos que funcionan fuera de la Capital de la República.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido formulado por el Senador por Puno, señor Barreda, para que se consigne, en el próximo Presupuesto, una partida por la suma de veintinueve mil ochocientos noventa y uno soles oro y treintisiete centavos, con el fin

de abonar la deuda pendiente al Concejo Provincial de esa ciudad, por mojonazgo y alcabala de sucesiones.

Con conocimiento del indicado señor Senador, al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido del señor Gutiérrez, relacionado con la construcción de un Stadium en la ciudad de Ayacucho.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Aguirre Morales, relativo a la construcción de un acueducto para el abastecimiento de agua a los pueblos de Chupaca y Haguac.

Con conocimiento del indicado señor Senador, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a los pedidos formulados por el señor Alva, con la adhesión del señor Miranda, referentes a la contribución económica del Estado para el saneamiento de la ciudad de Cajamarca, de acuerdo con las leyes Nos. 8266 y 8269; a la construcción de hoteles para turistas; y a la consignación de las sumas necesarias para el establecimiento de la Granja Escuela de Contumazá, creada por la ley N° 8186.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Aguirre Morales, sobre la conveniencia de terminar la carretera que unirá al

valle de Pariahuanca con la capital del departamento de Junín.

Con conocimiento del indicado señor Senador, al Archivo.

SOLICITUDES

Del señor ZAPATA, pidiendo quince días de licencia.

A la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor TIZON Y BUENO, disponiendo que una Comisión de expertos nombrada por el Gobierno, estudie la legislación vigente en materia tributaria, tratando de fijar y orientar la política impositiva, armonizando los diferentes impuestos actualmente en vigor, y suprimiendo, de manera preferente, los que en forma desproporcionada graven la producción nacional.

El señor TIZON Y BUENO. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tizón y Bueno.

El señor TIZON Y BUENO. Señor Presidente: Nuestro sistema tributario, como es sabido, es muy intrincado. En primer lugar, hay superabundancia de impuestos. El alcohol está gravado en diferentes formas, con más de doscientos tributos. El algodón, cuyo cultivo y comercio constituyen la industria básica del país, es gravado también, en diferentes formas que afectan princi-

palmente, las utilidades de esa industria, y llegan, en determinados casos, a recaer sobre el capital. Cosa parecida ocurre con la industria del azúcar, a pesar de su situación desfalleciente. Hay impuestos que gravan exageradamente el consumo, contribuyendo al encarecimiento de la vida, en especial de las clases más necesitadas, como el llamado sobre-impuesto al azúcar, de dos centavos por kilo y que, a mayor abundamiento, fué creado para sufragar los gastos del Plebiscito de Tacna y Arica, objetivo que ya ha desaparecido.

Hay otros impuestos que, igualmente, se crearon con propósitos determinados y que, o no se han cumplido o no se pueden cumplir; y, sin embargo, esos impuestos siguen recaudándose. Así, recuerdo que todavía se cobra un impuesto para la edificación de un teatro en el terreno que ocupa hoy el Hotel Bolívar.

Los impuestos Pro-Desocupados se crearon con carácter de emergencia y, sin embargo, han tomado ya carta permanente de ciudadanía en nuestro Presupuesto Fiscal.

El monopolio de tabaco, que rinde ya casi veinte millones de soles al año, representa para el Estado, una utilidad de trescientos o cuatrocientos por ciento y, sin embargo, en el país se fuman cigarros malos y caros, siendo evidente que si se moderaran las tasas y se mejorara la elaboración, se aumentaría el consumo, produciendo probablemente, el mismo rendimiento.

Podría citar muchos de los impuestos en vigor que, como repito, han creado una situación verdaderamente insostenible para la economía nacional.

Esa situación se agrava por tres factores: primero, la tendencia del Gobierno o del Congreso, a aumentar, sin orden ni concierto, el número de los impuestos ya establecidos; segundo, al fiscalismo, muchas veces exagerado, de las oficinas acotadoras o recaudadoras; y tercero, al sistema mismo de la recaudación, que es anticuado, complicado y dispendioso. Esta situación afecta sin duda, en forma grave, a la producción nacional, que es bastante limitada y que podría fijarse en unos quinientos o seiscientos millones al año, porque la producción minera representa trescientos cincuenta millones, comprendiendo los setenticinco millones del petróleo, del que se obtienen dos millones y medio de toneladas al año, y las cuarenta mil toneladas de cobre que a razón de mil soles por tonelada, representan unos cuarenta millones. El algodón puede estimarse en unos setenticinco millones de soles al año; millón y medio de quintales, a razón de cincuenta soles promedio, "per cápita". Los siete millones de quintales de la producción de azúcar, a un precio que puede estimarse en cuatro chelines, representan de veinte a veinticinco millones. Si se suman estas cifras y se agrega lo que representa el resto de la producción agrícola y ganadera, y nuestra escasa producción manufacturera, se llega a los qui-

nientos o seiscientos millones a que me he referido, como el total valor de la producción nacional. Los ciento setenticinco millones del Presupuesto de la República representan, pues, un treinta por ciento del valor de su producción real. De esos ciento setenticinco millones, el cincuenta por ciento está representado por impuestos directos, principalmente los derechos de Aduana; sólo un doce por ciento alcanza a los impuestos indirectos, un catorce por ciento a los monopolios del Estado, y el resto viene a ser el producto de rentas diversas.

Si queremos apreciar la producción, habría que relacionarla con la población total del país, que alcanza a unos siete millones de habitantes; pero según estudios hechos últimamente, a base de estadísticas de veintiún países de Europa y América, la población productora puede estimarse en sólo cuarenta por ciento de la población total. Argentina alcanza ese porcentaje; Chile no llega sino al treinta por ciento; y si situamos a nuestro país, por razones obvias, en el mismo índice que Chile, podemos decir que nuestra población productora llega, apenas, a dos millones de habitantes. Quiere decir, pues, que esos dos millones producen de doscientos cincuenta a trescientos mil soles al año, de impuestos por este concepto, o sea, más o menos, ochenta soles por habitante.

El remedio es claro, salta a la vista; intensificar la producción, para que la carga sea menor en

relación a lo producido por habitante. Pero, la aplicación de este remedio, indudablemente, tropieza con el gran inconveniente del actual sistema de tributación que es anticuado y complicado. Un grito de batalla: ¡No más impuestos!, ya se ha convertido en clamor en todo el país, y por eso, recogiendo este clamor he querido traerlo al Parlamento en la forma del proyecto de ley a que se ha dado lectura. ¡No más impuestos! Y este clamor subsistirá mientras no se estudie debidamente nuestro actual sistema tributario.

Este es, señor Presidente, el propósito que persigo, y por eso pido a la Cámara se sirva apoyar este proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la admisión a debate del proyecto de ley presentado por el señor Senador Tizón y Bueno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Auxiliar de Hacienda. (Pausa). Se van a tramitar los pedidos escritos presentados por los señores Senadores.

PEDIDOS

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Escuela Normal de Mujeres, de Arequipa, hace algunos años que fué suprimida, privando a la juventud de ese campo de capacitación profesional y a nuestro país, de maestras que fundan la cultura.

La falta de ese centro de enseñanza profesional, obliga a la juventud femenina de Arequipa, a abandonar sus hogares para salir a cursar sus estudios en Cuzco, Puno, Tacna o Lima, donde existen escuelas normales de mujeres.

Arequipa, por sus condiciones raciales, geográficas y climatéricas, es terreno propicio para la implantación de una Escuela Normal para mujeres, cuya acción pedagógica es insustituible en el ciclo elemental de la instrucción primaria.

Muchas de las actuales profesoras, no han tenido la oportunidad de pasar por las pruebas de la Escuela Normal. La nueva concepción de los problemas humanos y el efectivo avance de la técnica pedagógica moderna, nos traen la convicción de que ni la buena voluntad, ni la experiencia pueden sustituir la preparación técnica suministrada por una alta escuela de preparación profesional, que se aparte de la rutina y combata el empirismo.

Por estas consideraciones, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que contemple la posibilidad y urgencia de reabrir la Escuela Normal de Mujeres, de Arequipa, para el próximo año escolar.

Lima, 28 de Diciembre de 1939.

Elías Lozada Benavente.

Lima, 2 de Enero de 1940.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pe-

dido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso Constituyente, en uso de sus facultades legislativas, promulgó, el 12 de Noviembre de 1936, una ley derogando el inciso A, del artículo primero del Decreto Ley N° 7061, que nivela el sueldo de los jubilados y cesantes, al que percibían en Abril de 1931, procediendo el Congreso Constituyente con estricta justicia, al reconocer los derechos adquiridos por los servidores de la Nación que, por situaciones excepcionales del Erario Nacional, se les disminuyó sus haberes en la proporción señalada en el inciso A del Decreto-Ley citado.

La ley se publicó el 22 de Noviembre del mismo año, disponiéndose su envío al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

La autógrafa de esta ley se ha extraviado en el Ministerio referido; por lo que pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a dicho Ministerio, para que se le dé cumplimiento por hallarse en vigencia desde el día siguiente de su publicación, acompañándole la copia respectiva.

Lima, Diciembre 29 de 1939.

Octavio Alva

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pe-

dido del señor Senador por Cajamarca, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso ha aprobado el proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo, indultando 60 presos comunes de los establecimientos penales de toda la República, con motivo de la exaltación al mando Supremo del ilustre ciudadano, don Manuel Prado.

Del total de los que deben recibir este beneficio, toca a Ancash solamente dos presos, un hombre y una mujer, existiendo en la Cárcel Departamental, más de 12 que han cumplido la mitad de su condena, de los que habría que escoger a los que no constituyen peligro social.

Don Justiniano Bartra, ex-Suprefecto de Carhuaz, al contener una asonada en el distrito de Anta, tuvo la desgracia de herir, con bala perdida, a una criatura de 10 años que estaba sobre un muro, a larga distancia. Fatalmente, a los pocos días falleció dicho menor y entonces, le abrieron instrucción al ex Sub-prefecto, y el Tribunal de Huaraz lo condenó a 2 años de Cárcel por delito de imprudencia temeraria. Apelada la causa ante la Corte Suprema, ésta le aumentó la pena a 5 años de cárcel, habiendo cumplido ya la mitad de la pena.

El comportamiento de Bartra en la Cárcel, como era de espe-

rarse, dado sus antecedentes de familia y su cultura, han sido correctos; y como el delito se cometió en pleno ejercicio de su autoridad, sin premeditación, pues, los disparos que hizo fueron para amedrentar a los subversivos apristas que, exprofesa y arteramente, lo invitaron para concurrir a la fiesta de ese pueblo, para hacer sus manifestaciones contra el Gobierno y su autoridad, colocándolo, así, en la dura necesidad de proceder en la forma que lo hizo, en uso de legítima defensa; pero que la fatalidad produjo lo narrado.

Por todas estas consideraciones pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia, para que al conceder el beneficio de indulto a los presos que sufren condena en la Cárcel de Huaraz, considere a don Justiniano Bartra, a fin de devolver la felicidad al hogar de su familia, constituida por su esposa y por tres hijos, menores de edad, y sin recursos para la vida.

Lima, 2 de Enero de 1940.

Emiliano Cáceres.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La circunstancia de haber renunciado irrevocablemente, la

Prefectura del departamento de La Libertad, el señor Coronel don Armando Sologuren, quien ha desempeñado ese honroso y delicado cargo en forma brillante durante tres años, ha dado origen a la acertada designación del señor don Orestes Ferro, destacado político que en otras ocasiones desempeñase la Prefectura de Lima, para ejercer ahora la representación del Gobierno en aquella importante región de la República.

La determinación del señor Coronel Sologuren de apartarse definitivamente de la Prefectura de La Libertad, ha producido muy marcado sentimiento en todos los sectores de ese departamento, y en forma especialísima en los de Trujillo, donde tantos afectos ha sabido conquistarse, debido a su atinada e inteligente gestión prefectural.

No obstante las dificultades de orden político, que muchas veces se presentaron en el departamento de La Libertad, el Coronel Sologuren supo mantener inalterable el orden público en la jurisdicción de su mando, sin recurrir para ello a extremadas medidas de rigor, que muchas veces resultan contraproducentes y contribuyen a crear un estado de inconveniente zozobra. Justo y ecuánime, siempre resolvió con tino especial todos los problemas que se le presentaron, en el orden social, político, administrativo y obrero, inclinándose, invariablemente, al lado de la razón y la equidad, sin más norma y orientación que la dictada por su honrada conciencia.

Eficiente y pundonoroso Jefe de nuestro Ejército; leal y abnegado servidor del Estado; amigo caballeroso e inmejorable, el Coronel Sologuren deja un recuerdo imperecedero de su magnífica actuación, y por ello, la colectividad trujillana y sus instituciones públicas, le recordarán, siempre, con el mayor aprecio y estimación.

Haciéndome intérprete de ese sentimiento tan justificado, que he podido constatar personalmente en reiteradas ocasiones, solicito que, dejándose expresa constancia de mis palabras en el Acta, sean trascritas al señor Ministro de Gobierno, con lo cual deseo ofrendar al señor Coronel Sologuren, un merecido homenaje, al separarse de la Prefectura del Departamento que tengo el honor de representar en este alto Cuerpo Legislativo.

Lima, 2 de Enero de 1940.

I. Ganoza Chopitea.

El señor BARREDA. — Pido la palabra, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Barreda tiene la palabra.

El señor BARREDA. — Quiero dejar constancia de mi adhesión al pedido del señor Ganoza Chopitea, Senador por La Libertad, porque el señor Coronel Sologuren, que desempeñó la Prefectura del Departamento de Puno, también se hizo acreedor a la gratitud de todo el departamento, porque su actuación en

tan delicado cargo fué destacada, en virtud de sus cualidades de caballerosidad y por su honorabilidad. Deseo, pues, que conste mi adhesión.

El señor PRESIDENTE. — Constará en el Acta el pedido del señor Senador por La Libertad, con la adhesión expresada por el señor Barreda, y se pasará el oficio como se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Tiene, sin duda, que merecer preferente atención de parte de esta Cámara Legislativa, la reforma integral de las distintas leyes que norman el funcionamiento del Poder Judicial, sometido, hoy, a anticuadas disposiciones que le restan eficacia y que hacen que lo que debiera ser una de las más altas funciones del Estado, se traduzca y manifieste en un rutinarismo perjudicial, no sólo para quienes acuden a los Tribunales en busca de justicia, sino, también, para los llamados a administrarla.

Tan alta función, señor Presidente, no puede ser llenada en debida forma mientras no se establezca una total y absoluta independencia del Poder Judicial; mientras no se retribuya a los Jueces en forma justa y equitativa; en tanto que los ascensos en la carrera judicial no tengan, como generalmente sucede, más norma que la de las influencias y recomendaciones; mientras no se establezca un escalafón de méritos y suficiencia, que permita

escoger a los capaces para irlos colocando en los mejores puestos; y, en suma, mientras no se subsanen todas las saltantes deficiencias actuales y no se promuevan nuevas y saludables formas de desenvolvimiento para asegurar la mejor y más alta expresión de la justicia distributiva.

En tanto que todo esto llegue a ocurrir — que hay que suponer que no será a largo plazo — quiero, señor Presidente, referirme al haber de que gozan los Jueces de provincia, la mayor parte de los cuales tienen tareas fuertes que cumplir y que, no obstante ello, están sujetos a raciones de hambre. Es indudable que, dada la actual crisis financiera, no es posible exigir del Estado que confronte este problema en su integridad, ya que ello impondría el desembolso de fuertes sumas, de las que no se dispone; pero puede irse haciendo ahora, algo en favor de los que más derecho tienen a solicitar una mayor remuneración.

Me refiero, señor, a los Jueces de las capitales de departamento. Gozan, éstos, de haberes que no llegan a 400 soles mensuales, y tienen labores tan recargadas que, por lo general, no las pueden cumplir ni aún dedicándose a ellas en todas las horas del día, incluso en las que debieran aprovechar para su descanso. En Huancayo, capital del departamento de Junín, se tramitan, en cada Juzgado, más de 1,500 causas, y esto ocurre, por lo general, en todas las capitales de departamento.

Si a esto se agrega, señor Presidente, el sacrificio que impone la vida en provincias, donde los recursos de todo orden, son escasos, cuando no faltan en lo absoluto; donde el costo de subsistencia suele ser mayor que en Lima bajo algunos aspectos, se impone contemplar la situación de esos servidores para mejorarla dentro de lo posible.

En este sentido pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia para que, sin perjuicio de que contemple este problema en su conjunto para darle una solución global en el momento que sea más oportuno, vea la manera de que en el Presupuesto que debe ser enviado a las Cámaras, se consigne una partida — la que el señor Ministro encuentre posible y prudencial — que permita elevar los sueldos de que actualmente gozan los Jueces de Primera Instancia de las capitales de departamento.

Lima, 2 de Enero de 1940.

O. Aguirre Morales.

El señor AGUIRRE MORALES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MORALES. — No voy a fundamentar el pedido, señor Presidente, porque de la lectura que se acaba de hacer, se habrán dado cuenta los señores Senadores de la importancia que tiene para el aumento, por lo menos a los Jueces, comen-

zando, por ahora, por los de las capitales de departamento. Solamente voy a pedir la venia de la Cámara para que se acuerde la publicación del pedido.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por La Libertad, tiene la palabra.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Quiero dejar constancia de mi adhesión al pedido del señor Aguirre Morales, porque, efectivamente, el Poder Judicial en el Perú está pésimamente remunerado. Especialmente los Jueces de Primera Instancia, que tienen que dedicar todo el tiempo, aún el de sus horas naturales de descanso, para atender el despacho de los juzgados, reciben una remuneración que no está en armonía ni con la responsabilidad, ni con la dignidad del cargo. Por eso creo que deben ser aumentados los haberes que perciben esos magistrados, en la forma que propone el señor Senador por Junín.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor FERNANDINI. — He pedido la palabra, señor Presidente, para adherirme, con todo entusiasmo, al pedido formulado por el Senador por Junín, señor Aguirre Morales.

Efectivamente, están muy mal remunerados los Jueces de Pri-

mera Instancia cuyo trabajo es enorme, con grandes responsabilidades. La renta de estos magistrados debe ser tal que les permita vivir con toda corrección y decencia. Hay que reconocer que la que perciben actualmente, no les permite vivir con el decoro que su categoría requiere. Por estas breves consideraciones, me adhiero al pedido, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor GUTIERREZ. — Estoy en perfecto acuerdo con las ideas que acaban de emitir, para que se mejoren los haberes que perciben los Jueces de Primera Instancia de provincias. Hay que considerar la falta de recursos en que muchos de ellos se encuentran, con relación a las distancias, la carestía de los medios indispensables para la vida y el medio donde se vive. Por estas breves consideraciones, señor Presidente, me adhiero al pedido del señor Aguirre Morales.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura y al que han expresado su adhesión los señores Bracamonte Orbegoso, Fernandini y Gutiérrez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio. (Pausa). Los señores que acuerden la publicación del pedido, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los que están en contra. (Votación). Acordado. Se dispondrá la publicación solicitada. (Pausa). Los señores Senadores pueden formular pedidos orales.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PUGA. — Pido la palabra.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor TRELLES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Fernandini.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Fué siempre constante preocupación de los Municipios del Callao velar por todos los intereses de la comuna; velar por los servicios públicos, sobre todo en lo que se refiere a la higiene y a la salud pública. Con este motivo se construyeron en la zona Sur del Callao, locales para baños públicos, que han estado funcionando hasta hace pocos años cuando todavía se podía disponer de playas al lado Norte, es decir, antes que se construyeran las obras del Terminal Marítimo y sus ampliatorias. Pero no sé qué razón ni qué motivos existieron para la supresión de dichos locales; posiblemente se alegaba la falta de vigilancia policial, lo que no amerita la suspensión del funcionamiento de los locales de baños para el pueblo en un puerto de mar, ya que ello sería irrisorio.

Así han pasado los años, señor Presidente, y este problema de los Baños Populares no ha tenido solución de ninguna especie. Hoy, el pueblo del Callao, me refiero especialmente a la gente pobre, no cuenta con esos baños, y es por esto, señor Presidente, que me permito solicitar se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que excite el celo del Municipio del Callao, para que en esta época de Verano, como un asunto de urgente necesidad, en la zona comprendida entre la Plaza Santa Rosa de Chucuito y la antigua Compañía del Ferrocarril Inglés se construyan unas barracas de madera para locales de Baños Populares, a fin de que desaparezca el espectáculo, un tanto bochornoso, de que los pocos individuos que van en busca de baños de mar, tengan que desvertirse a la intemperie. Además, considero que para el Municipio del Callao que ha tenido este año el ingreso de un millón ciento cincuenta mil soles oro, no sería hoy, un problema difícil resolver este asunto, que es de imperiosa necesidad.

Otro pedido, señor Presidente. Me quiero referir a una arteria que hay en el Callao, de enorme tráfico: la Avenida Buenos Aires, que de avenida no tiene sino el nombre, porque no tiene alumbrado. El que existe es pésimo. Se pasa por allí en la penumbra. Al costado de la pista hay unos terrenos que ocupaban las líneas del antiguo Ferrocarril Inglés, que fueron levantadas hace mucho tiempo. Era lógico suponer

que este lugar se hubiese arreglado con césped o en alguna otra forma, para evitar, siquiera, el feo aspecto que presenta. Recuerdo que existe un proyecto para verificar el arreglo de esta arteria y ornamentarla; pero no se ha convertido en realidad, ya que hasta ahora no se ha hecho ningún trabajo; por lo que considero que el Municipio del Callao podría ocuparse de hacer, poco a poco, el arreglo de ese lugar, que hoy desdice mucho de la cultura del primer puerto de la República.

Con este propósito, señor Presidente, me permito solicitar que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se dirija a la Municipalidad del Callao para que, lo más pronto posible mejore el alumbrado de la avenida Buenos Aires, y trate de arreglar, aunque sea poco a poco, esa parte terrosa, porque da muy feo aspecto a esa Avenida.

Para estos dos pedidos solicito el acuerdo del Senado, si mis compañeros tienen la gentileza de favorecerlos con su voto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pedidos formulados por el señor Senador por el Callao se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca, tiene la palabra.

El señor PUGA. — Todos los años, por este tiempo, la escasez

de agua que se experimenta en los distritos del Sur es tan notoria, que constituye un clamor, especialmente en este año. Las personas que viven en segundo piso, carecen completamente de este elemento; y, conozco casos en que las personas que viven en los pisos altos, han tenido que bajar a pedir agua a los vecinos para subvenir a sus necesidades más perentorias. Yo pido que se oficie al señor Ministro de Fomento para que vea la forma de aumentar la dotación de agua en esas poblaciones, a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Puga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Se pasará el oficio.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ica, tiene la palabra.

El señor JORDAN CANEPA. Señor Presidente: En el departamento de Ica, que represento, existen dos Colegios de instrucción secundaria, uno en la ciudad de Ica y otro en la ciudad de Chincha. A pesar de que ambos planteles de enseñanza tienen las mismas finalidades, sus profesores y empleados no son remunerados en forma igual. Existe una marcada diferencia a favor del Colegio de Ica, que, tal vez, pudiera justificarse si la vida en Ica fuera más cara que en Chincha; pero es todo lo contrario: la vida en Chincha es más cara

que en Ica. Como se trata de una injustificada situación de desigualdad, pido que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si es posible, en el próximo Presupuesto para 1940, se nivelen los haberes de los profesores y empleados del Colegio Nacional de Chincha, con los que perciben los profesores y empleados del Colegio Nacional de Ica.

Otro pedido. Anualmente, el río de Chincha se desborda cerca de su desembocadura, inundando ambas márgenes y produciendo, además, el arenamiento del muelle de Tambo de Mora, que es de propiedad Fiscal, con lo que se obstaculizan las operaciones de embarque y desembarque de mercaderías.

Todos los años el Ministerio de Fomento dedica una partida para desarenar ese muelle. Este año se ha presentado la misma dificultad con motivo de las avenidas, y por eso el Alcalde de Tambo de Mora solicita mi intervención en esta Cámara, para que pida, como en efecto lo hago, que se oficie al Ministerio de Fomento a fin de que, a la brevedad posible, se inicien las obras de defensa de la población y del muelle de Tambo de Mora. Solicito, también, para este pedido, el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pedidos formulados por el señor Jordán Cánepa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Apurímac, tiene la palabra.

El señor TRELLES. — Señor Presidente: Ruego a la Presidencia que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se dé cumplimiento a la ley que manda crear un Colegio de Instrucción Media para Varones en la ciudad de Andahuaylas. Igualmente solicito que se oficie al mismo señor Ministro, a fin de que sean aprobados los presupuestos administrativos presentados por los Directores de los colegios de segunda enseñanza de la capital del departamento de Apurímac, ciudad de Abancay, y también para que se atiendan los pedidos de los directores de los Centros Escolares provinciales, para que se les suministre el número de carpetas que se requiere para el funcionamiento de los locales escolares del departamento.

Otro pedido. Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que estudie la situación de los Concejos de las provincias del Departamento de Apurímac, especialmente los de Abancay, Andahuaylas y Aymaraes, que tienen fondos relativamente apreciables y que por el estado de relativa desorganización en que se encuentran, parece que no se invierten en la forma más conveniente y de acuerdo con las necesidades más urgentes de cada Municipio.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pe-

didados formulados por el señor Senador Trelles, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

El señor SALMON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco, tiene la palabra.

El señor SALMON. — El debate que originó, hace varios días, en esta Cámara, el señor Senador por San Martín, sobre el importante problema nacional de la instrucción primaria, base de la formación del ciudadano, ha tenido una favorable repercusión, no solamente en la Capital de la República, sino en el país entero. En la Cámara Colegisladora, también se han presentado iniciativas interesantes sobre el mismo asunto; todo lo cual demuestra la preocupación constante del Congreso Nacional, sobre este problema de la educación pública, muy en armonía con los anhelos de los pueblos que representamos, que anhelan el desarrollo intelectual de la juventud que aspira.

Este anhelo de mejorar la instrucción, también ha llegado a los pueblos del departamento que represento, según lo dicen los telegramas de provincias, publicados en los diarios de la Capital, y que lo aplauden sinceramente. Pero no solamente acogen el problema en sí mismo, en su desarrollo técnico y educacional, sino, también, quieren llamar la atención sobre lo que se refiere

a los medios materiales, indispensables para el desarrollo de la instrucción. Todos los que hemos seguido de cerca los progresos del Ramo de Instrucción Pública, procurados por el Ministerio respectivo, hemos visto elevarse la curva que representan los deseos de procurar las mejores facilidades para la enseñanza, no solamente en lo tocante a instrucción, sino también a los medios materiales para su mejor desarrollo. Sin embargo, probablemente por falta de datos y de los informes precisos, de los llamados a tener al corriente a la Superioridad, respecto de la verdadera situación de las escuelas, no ha sido posible atender a mejorar la condición de algunas de ellas en los distritos, muy merecedoras, desde luego, de proporcionarles las comodidades más indispensables. Así les he advertido en mi nota, al departamento que represento, sin que esta declaración signifique en lo absoluto, una crítica sobre este particular; sobre todo, y esto no es extraño, tratándose de la gran extensión del departamento que represento y de las numerosas escuelas con que cuenta.

Este es el motivo que me obliga hoy a solicitar que se proporcionen a las escuelas de mi departamento los medios materiales y la comodidad que es preciso proporcionar a los alumnos, como es: dotar a las escuelas de las carpetas, bancas, pizarras, etc., de que hoy no disfrutan.

En la región de Tingo María, que es una promesa para el Pe-

rú, y donde se producen riquísimas maderas de distintas clases, y en donde existe un aserradero, con fabulosa cantidad de maderas labradas y de toda dimensión, se podría muy bien proveer de muebles a las escuelas de Huánuco. He tenido oportunidad de ver las grandes construcciones que ahí se han hecho de edificios oficiales, cuyas puertas, ventanas, entablados, etc., se han efectuado con maderas del aserradero del Gobierno. Ahí podrían hacerse las carpetas, bancas, pizarras, etc., para las escuelas, con una gran economía para el Estado. Yo he visto, señor Presidente, que ahí se construye, además, reglas redondas y planas; quiere decir, que pueden hacerse, en dicho lugar, todos los útiles necesarios para el mejor desarrollo de la instrucción.

Esta iniciativa mía, señor Presidente, la sugiero al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que en la partida que se señale para la adquisición de materiales para la enseñanza, se determine una suma para que en Tingo María se construyan los muebles, útiles y enseres de que carecen las escuelas de Huánuco.

Al mismo tiempo, señor Presidente, y ya que se trata del problema educacional, quiero recordar que se aproxima el IV Centenario de la Fundación Española de Huánuco. Y con este motivo, acojo la iniciativa del señor Director del Colegio Nacional "Leoncio Prado", quien se interesa por presentar al Colegio de su Dirección en la efemérides in-

dicada, en mejores condiciones que las actuales. He visto que una parte de ese Colegio está en ruina. El señor Director de ese plantel, puede disponer de catorce mil soles oro que tiene depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones por concepto de la consolidación de una propiedad que el Colegio tiene en Huánuco. Al mismo tiempo, señor Presidente, cuando se trató de la construcción del nuevo Palacio de Justicia en esta Capital, se hizo una expropiación por el Estado, de una propiedad del Colegio "Leoncio Prado", que representa la apreciable suma de ochenta mil soles oro. Si esta suma se agrega a la anterior, se podría muy bien atender a la reconstrucción del edificio del Colegio Nacional "Leoncio Prado", proporcionándole así, las comodidades que solicita el Director de ese plantel, al mismo tiempo que la renovación del Gabinete de Física, del Laboratorio de Química, Gimnasio y otras cosas más. Estimo urgente la verificación de estas obras, dada la proximidad de las fiestas mencionadas, y las cuales podrían efectuarse con las sumas indicadas. Por este motivo solicito de la Mesa se sirva remitir la versión taquigráfica de la exposición que acabo de hacer, al señor Ministro de Educación Pública.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Huánuco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.

(Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín, tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Quiero referirme, en esta oportunidad, a algo que considero que tiene trascendencia para la mujer peruana. Quiero recordar que cuando se debatió la Constitución, en el Congreso Constituyente de 1931, los señores Representantes se situaron en dos posiciones extremas, cuando se trató de quiénes deben gozar del derecho de sufragio. Una posición, cuando ya se había referido al derecho de sufragio de los varones, negaba todo derecho de sufragio a la mujer, pretendiendo apoyarse en disposiciones de las Constituciones anteriores. La otra posición era completamente opuesta, pues pretendía conceder el voto irrestricto a la mujer, es decir, el voto municipal y el voto político. Yo, como miembro de la Comisión de Constitución del Congreso de entonces, pensé que había llegado el momento de obtener para la mujer peruana, lo que ya otras mujeres habían obtenido en otros países, en orden al sufragio. Formulé una proposición que establecía, dentro del cuerpo de la Constitución, el voto a las mujeres en las elecciones municipales. Sostuve tal proposición, recordando que en esos países, invariablemente, las mujeres ha-

bían obtenido el derecho al voto político, después de habérseles otorgado el derecho al voto municipal, solamente. Manifesté, entonces, que era conveniente hiciéramos la evolución de nuestras instituciones al ejemplo de otros pueblos más adelantados. Obtuve así, el derecho al voto municipal para la mujer, en una votación unánime del Congreso Constituyente de 1931. Entonces pensaba, y pienso hoy, que la mujer peruana tiene ya una suficiente cultura como para intervenir, con acierto, en todas las actividades de la Nación.

Se ve a la mujer desempeñando funciones públicas, al trabajar en las dependencias administrativas; ya se les vé en funciones comerciales e industriales del país; se les vé, después de la dación del nuevo Código Civil, fuera del tutelaje que antes tenían para la contratación y para la disposición de sus bienes. El Código Civil no hizo, entonces, sino reconocer la capacidad que tiene la mujer peruana de hoy, por la cultura que ha adquirido. Yo creo, señor Presidente, que en el momento actual en que el Gobierno, por mandato de la ley, está procediendo a la renovación de los Concejos Municipales, se puede incorporar esta conquista de la Constitución del año 33 a nuestra realidad nacional, y hacer que la mujer participe en la vida comunal de los pueblos. Si la Constitución, en su artículo 86, determina que la mujer casada, la viuda o la madre de familia soltera, pueden elegir, deja

establecido que también puede ser elegida. Yo creo que podríamos obtener frutos provechosos de la labor de la mujer en los Concejos Municipales; y como esta es la mejor oportunidad en que puede expresarse este anhelo en forma de recomendación, yo me permito, señor Presidente, formular el pedido, concretamente, en el sentido de que se le diga al señor Ministro de Gobierno, que veríamos con agrado que se considerara a la mujer peruana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución del Estado, en las designaciones que se hagan para los nuevos Concejos Municipales.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Abundo en las ideas formuladas por el Senador por San Martín, en lo que respecta a la conveniente intervención de la mujer en los Municipios, ya que ellas, por mandato de la Constitución, pueden elegir y ser elegidas. El Gobierno anterior les acordó intervención en las Sociedades de Beneficencia, en donde figuran matronas, cuya intervención ha dado excelentes resultados en tan importante labor de bien social. Pero, una solicitud o una recomendación en la forma que ha planteado el Senador por San Martín, cuando ya se han expedido los Decretos que organizan los Concejos Provinciales de Lima

y otras provincias, parece una crítica a la forma como se han constituido esos Concejos, en cuyas nóminas no se ha considerado a ninguna dama. Por esta razón, señor Presidente, voy a votar en contra de que este pedido se pase con acuerdo del Senado, ya que se puede llenar los mismos fines si se pasa sólo en nombre del señor Senador por San Martín. De otra manera, implicaría una crítica a la forma como ya el Gobierno se ha producido.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín, tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Debo una explicación al Senado, de que pueda considerarse esta recomendación como una crítica velada al señor Ministro de Gobierno, por haber ya designado al Concejo Provincial de Lima.

No está en mi ánimo, señor Presidente, ni remotamente, formular la crítica más leve siquiera. No tengo, y creo que no tiene el país hasta este momento, ningún motivo para expresar crítica a la función del Gobierno, en ninguna de sus actividades. Declaro, lealmente, que no es ese el propósito que me anima al formular el pedido. El es, más bien, de cooperación, pues al llevar al seno de los Cuerpos Comunales a la mujer peruana, se puede, seguramente, aportar un contingente provechoso. Por lo demás,

señor Presidente, al formular mi pedido he dicho: "En las designaciones que se hagan". No me he referido, pues, a las que ya se hubiesen hecho, las que, en todo caso, están perfectamente bien hechas, porque el Ministro de Gobierno tiene libertad absoluta en las designaciones, para considerar o no a la mujer. Puede perfectamente, como lo ha hecho con el Concejo Provincial de Lima, designar sólo varones en el Concejo; pero puede también, en lo sucesivo, integrar, con algunas mujeres, los demás Concejos Provinciales de la República.

Declaro, pues, una vez más, que mi pedido es nítido, que se refiere solamente a las designaciones que se hagan en lo futuro, sin que tenga el más mínimo propósito de censurar lo que haya hecho el Ministerio, que ha actuado con plenitud de facultades para designar varones solos o designar varones y mujeres para los Concejos Municipales. He debido esta satisfacción al Senado y al señor Senador por Junín, por las palabras pronunciadas por él.

El señor URIEL GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco, tiene la palabra.

El señor URIEL GARCIA. — Me parecen muy interesantes las ideas expuestas por el señor Senador por San Martín, en favor del voto femenino. Nos ha recordado que la Constitución que rige el país, manifiesta, expresa-

mente, el derecho de la mujer al voto municipal.

Estoy completamente de acuerdo con las ideas del señor Senador Arévalo, pero creo que la forma más práctica y eficiente para que ella participe en la función municipal y ejercite su derecho de elegir, es incluir la insinuación de que el Supremo Gobierno convoque a elecciones municipales. De manera que pido que se amplíe, en esta forma, la moción; esto es, que se manifieste al Gobierno la conveniencia de que se restablezcan las elecciones municipales en todo el país.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Me adhiero a la ampliación propuesta por el señor Uriel García, en el sentido de que se sugiera al Gobierno la conveniencia de convocar a elecciones municipales.

Los propósitos de la Constitución que nos rige no han podido hacerse realidad en este aspecto, por razones de orden político, las que, en verdad, eran dignas de tenerse en consideración. Con mucho fundamento se temía que las fuerzas políticas contrarias al régimen establecido, cuando se promulgó esa Constitución, pudieran perturbar la normalidad del país con la ocasión de elecciones municipales; pero, en la actualidad, aquellas circunstancias han desaparecido completamente.

El plebiscito último ha demostrado que existe cierto equilibrio democrático en la República. Este plebiscito ha sido, podemos decir, el termómetro de la conciencia política del país. A esto debe agregarse que el Gobierno del Ingeniero señor Manuel Prado, tiende a la armonía nacional. Poco a poco se hará efectiva esa armonía. Y una de las formas de propiciarla, sería la de orientar las fuerzas democráticas, restableciendo las elecciones municipales, que permitirían hacer efectiva la colaboración de la mujer peruana en la administración comunal.

De manera, pues, que si el señor Arévalo tiene el sincero propósito de propender a la dignificación de la mujer peruana, en un amplio sentido democrático, es de esperar que acepte la sugerencia del señor Uriel García, para que el Gobierno, dentro de un plazo prudencial, convoque a elecciones municipales en toda la República. Concluyo solicitando se me tenga por adherido a la sugerencia del señor Uriel García.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco, tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE.—Señor Presidente: Entiendo que todos los que integramos el Senado, estamos de acuerdo en la necesidad de restablecer el sistema electoral para la designación de las Comunas; pero, tengo entendido, también, que la ley que ri-

ge actualmente y en virtud de la cual se constituyeron las llamadas Juntas de Notables, o Municipios, tendría que ser modificada, dictándose una nueva ley electoral. Recuerdo que la ley citada establece su propia transitoriedad, ya que al ocuparse del nombramiento de las Juntas de Notables, dice: "Mientras se dicte una ley electoral". De manera que la iniciativa de mis estimados compañeros, está, en cierto modo, condicionada a la dación de una nueva ley electoral, la que bien podría estructurarse. Considero, desde luego, que la razón por la que el actual Gobierno mantiene la política del nombramiento de Juntas de Notables, es precisamente, porque sin la nueva ley electoral, no se podría convocar a elecciones municipales.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: He escuchado, con sumo agrado, la intervención del señor Uriel García, quien sugiere la conveniencia de que se realicen elecciones municipales en toda la República. No creo que exista razón alguna para continuar nombrando Juntas de Notables, cuando existe un Gobierno democrático como el que, felizmente, rige los destinos del país.

El voto popular directo, para la elección de los Concejos Muni-

cipales, es un anhelo de toda la ciudadanía, porque con ella llegarían a los Municipios la expresión de la voluntad popular. Así, el pueblo llevaría a la Comuna a sus mejores hombres, capaces de una labor honrada y provechosa. Es por esto, señor Presidente, que me adhiero a lo propuesto por mi compañero de Cámara, señor Uriel García. Así se evitará que ocurra lo del Callao, en donde, hace dos días, se ha nombrado una Junta de Notables integrada por caballeros que, por ese fenómeno que se deriva de una larga función, se encuentran desopinados, impopulares, carentes de la simpatía del vecindario. En este caso, lo lógico hubiera sido la renovación total del Concejo, a fin de permitir el aporte de nuevos elementos de progreso, capaces de satisfacer las expectativas populares. Concluyo, señor Presidente, dejando constancia de mi adhesión a la sugerencia del señor Uriel García.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín, tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: La verdad que no pensé que un pedido que, ante todo, es un merecido homenaje a la mujer peruana, un requerimiento para su colaboración en la función comunal, tuviera las proyecciones que se le ha dado.

En primer término quiero expresar que no soy partidario de

que nos eternicemos dentro del régimen de las Juntas de Notables. Tan no pienso así, que mucho antes que los señores Senadores que han intervenido en este debate, expresaran su opinión desfavorable a la práctica de ese sistema, lo hice yo, en dos ocasiones, en el seno del extinguido Congreso Constituyente de 1931. En ese entonces formulé pedidos para que ingresáramos en el régimen de elecciones para los cuerpos comunales, y el Congreso acordó designar a una Comisión, de la que formaba parte el Senador por Cajamarca, señor Ingeniero Puga, quien era autor de un proyecto de ley. Actualmente no hay una ley de elecciones municipales. ¿Cómo, pues, se puede pensar en elecciones municipales? Ojalá que el señor Senador por Cajamarca traiga esa iniciativa al Senado y que podamos dar la ley de elecciones municipales. No es culpa del Poder Ejecutivo que tengamos que vivir dentro del régimen de las Juntas de Notables, o sea de Concejos designados por Resoluciones Supremas. Es culpa, señor Presidente, y hay que reconocerlo, del Poder Legislativo, que no ha aprobado oportunamente, la ley de elecciones municipales. El Congreso designó a una Comisión; pero esa Comisión nunca presentó, el respectivo proyecto.

Tengo que aclarar, pues, mi posición, enteramente de acuerdo con las ideas expuestas por los señores Senadores por el Cuzco, por Puno y por el Callao; pero yo les repito; ¿con qué ley quie-

ren que se vaya a elecciones municipales? Que se dé la ley de elecciones municipales y entonces veremos cómo ese Gobierno democrático a que se ha referido el señor Senador por el Callao, presidido por el doctor Prado, convocará, inmediatamente, a elecciones municipales. Pero, mientras no se produzca esta situación, ¿con qué derecho podemos hablar de elecciones municipales? Nosotros debemos circunscribirnos a estudiar y dictar la ley de elecciones municipales. Por eso tal vez, el pedido del Senador por el Cuzco, debió formularse en el sentido de que se designe una Comisión en el Senado, para que presente, a la brevedad posible, el proyecto respectivo; o pedir, si así se quisiera, que el Gobierno envíe el proyecto. Pero no podemos expresar en él el anhelo de que se convoque a elecciones municipales, si antes no hemos cumplido con dictar la ley.

Por otra parte, parlamentariamente, el autor de una proposición tiene libertad para aceptar o no, la ampliación que se presente a su pedido; y yo, como autor del pedido, no acepto esa ampliación, por las razones ya expuestas.

Para poner término a este debate, dentro del cual pueden surgir suspicacias de carácter político, prefiero que el pedido vaya por mi cuenta. Si los señores Senadores que han hecho uso de la palabra quieren presentar alguna otra iniciativa, que lo hagan en la forma que acabo de suge-

rir. Pido, pues, que el oficio se pase en mi nombre.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa considera que se trata de dos cuestiones distintas: el pedido formulado por el señor Senador por San Martín, y el formulado, en forma de moción, por el señor Senador por el Cuzco. Ahora, en cuanto a que el oficio solicitado por el señor Arévalo se pase por su cuenta, la Mesa se permite manifestar que, conforme a la reforma plebiscitaria de la Constitución, los pedidos de los señores Senadores requieren el acuerdo de la Cámara; de manera que el pedido del señor Senador por San Martín necesita dicho acuerdo.

El señor AREVALO. — Creo que vale la pena aceptar el precedente de que los pedidos puedan pasarse a solicitud de cualquier señor Senador. Además, la indicación de la Mesa no se conforma con el trámite dado en la estación oportuna, al pedido del Senador señor Ganoza Chopitea, que no ha tenido el acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE. — El pedido del señor Senador por La Libertad fué en el sentido de que constara en el Acta y fuera transcrito al Ministerio de Gobierno.

El señor AREVALO. — Muy bien, señor Presidente. Entonces, solicito que se transcriban mis palabras y las del señor Presidente del Senado.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín puede hacer uso de ella.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Tengo que oponerme tanto al pedido del señor Senador por San Martín, como a la ampliación propuesta por el señor Senador Uriel García. Al pedido del señor Arévalo no he de referirme por cuanto con lo expresado por su autor, ha quedado terminado el debate. En lo que se refiere a la ampliación propuesta por el señor Senador por el Cuzco, me opongo por los mismos fundamentos que ha expuesto el señor Senador por San Martín. No podemos aprobar la ampliación del señor Uriel García, sencillamente, porque no hay ley de elecciones municipales, y es preciso que nosotros aprobemos primero la respectiva ley.

El Senado, señor Presidente, se está enfrascando en pedidos, que lo único que hacen es entorpecer la labor legislativa. El Poder Ejecutivo tiene el derecho de mandar al Congreso iniciativas que nosotros debemos discutir.

Por las consideraciones expuestas y por lo que he manifestado ya al oponerme al pedido del señor Arévalo, me opongo también, al pedido del señor Uriel García, al que se ha adherido el señor Pastor.

Antes de terminar quiero referirme a lo que ha manifestado la

Presidencia, con respecto a la forma de tramitar los pedidos o presentaciones, con lo que no estoy de acuerdo. Las reformas plebiscitarias se refieren a que los pedidos de los Senadores se pasen "por intermedio de la Cámara". Eso no quiere decir que un Senador esté imposibilitado para pedir que se pasen oficios sin el acuerdo de la Cámara. Cualquier Senador puede solicitar, simple y llanamente, que se pasen oficios sin que medie el acuerdo previo del Senado. No tiene derecho a dirigirse, aisladamente, a ningún señor Ministro; pero puede hacerlo por intermedio de su Cámara, aún sin el acuerdo de ésta. Me parece que está absolutamente claro; sin embargo, y a fin de desvanecer cualquier mal entendido, pido que se solicite informes a la Comisión de Constitución con el objeto de establecer, debidamente, los verdaderos alcances de las reformas plebiscitarias. Así se velará por el prestigio del Senado; pues ningún Senador se verá obligado a votar, por compañerismo, favorablemente, sobre asuntos que al tener forma de mociones o proyectos de ley, quizás, serían desechados.

El señor URIEL GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de ella.

El señor URIEL GARCIA. — Lamento que el señor Senador por San Martín no haya aceptado la ampliación que propuse. Respeto a las razones que tiene

dicho señor, para no aceptar mi ampliación; pero, independientemente y aprovechando del momento propicio, formulo el pedido por mi cuenta. Y, si es necesario, en este momento enviaré a la Mesa una Moción de Orden del Día, a fin de que el Senado exprese su deseo de que se convoque a elecciones municipales.

Lamento, también, que el Congreso Constituyente de 1931, como acaba de declarar el señor Arévalo, no haya tenido tiempo para formular la ley de elecciones municipales. Sin embargo, me permito formular esta pregunta: ¿Con qué ley se efectuaban las elecciones municipales hace veinte años? Quiere decir que había Ley de Elecciones Municipales; que esa ley está en vigencia. Entonces, puede haber elecciones municipales conforme a esa ley. Se dice que el Senador por Cajamarca tiene un proyecto de ley de elecciones municipales; pero mientras el Senado discute y aprueba ese proyecto, bien se pueden realizar elecciones municipales. Así demostraremos, con hechos, que realmente estamos poseídos por una voluntad democrática y que, de una vez, queden suprimidas las Juntas de Notables.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor BARREDA. — Me adhiero, señor Presidente, a la moción del señor Senador Uriel

García. Conceptúo que es el momento más oportuno para que la recomendación que se haga al Gobierno, incluya el anhelo que tiene todo el país, para que se proceda a la renovación del sistema de nombramiento de Juntas de Notables, a fin de que los Concejos municipales emanen del voto popular en toda la República. Por eso quiero que conste mi adhesión a la iniciativa del señor Uriel García.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Como se invoca, señor Presidente, la necesidad de una ley de elecciones, considero que estando en funciones el Congreso, procede que éste la vote; y por eso pido, señor, que se consulte el voto de la Cámara para que se recomiende a la Comisión de Gobierno del Senado a fin de que, en el tiempo más breve posible, someta a la consideración de la Cámara un proyecto de ley de elecciones municipales.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consulta. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden el pedido que acaba de proponer el señor Senador por Puno, para que se recomiende a la Comisión de Gobierno del Senado la presentación de un proyecto de ley de elecciones municipales, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. En consecuen-

cia, se recomienda a los señores miembros de la Comisión de Gobierno, se sirvan estudiar el asunto y presentar el correspondiente proyecto de ley.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao puede hacer uso de ella.

El señor CONCHA. — Creo que es mi deber, señor Presidente, dejar constancia de las razones por las cuales votaré en contra del pedido formulado por el señor Uriel García. Debo decir, ante todo, que considero que es necesario, que es cosa urgente, devolver a las municipalidades, a la institución municipal, la vitalidad que ha perdido; y creo que debemos emprender, seriamente, la reforma de los municipios en el Perú, considerando, a igual tiempo, que el Ejecutivo y el Congreso están en la obligación ineludible, de estudiar una ley orgánica que ponga a tono la institución municipal con las necesidades y las exigencias de la época.

Pienso, además, que es indispensable que devolvamos a los municipios muchas rentas suyas, muchas rentas que les pertenecen por la naturaleza de los fines a que esas rentas se aplican y que, sin embargo, hoy se hallan en las Arcas Fiscales y son administradas por el Poder Ejecutivo. Pero, al mismo tiempo considero, señor, que no es este el momento oportuno para que digamos al Gobierno que nos envíe

un proyecto de ley municipal, o que convoque a elecciones municipales. Se trata de una administración nueva, que acaba de iniciarse, que tiene graves problemas administrativos e inaplazables por resolver; que está, seguramente, estudiando en estos instantes, el Presupuesto General de la República para someterlo a la consideración del Congreso; y, quizás, resultaría poco discreto que le hiciéramos al Gobierno esta atingencia para que dedique su tiempo al estudio y elaboración de una ley electoral municipal, a fin de que pudiera convocarse, inmediatamente, a elecciones municipales.

Mi posición en el Senado, señor Presidente, es de independencia y de honrada colaboración; y creo que cumplo un deber haciendo notar, como he dicho, que en estos instantes no es oportuno que exijamos del Gobierno que se pronuncie en forma alguna sobre el problema municipal.

Por lo demás, todos anhelamos que las instituciones municipales en el Perú revivan, y que los pueblos, en una u otra forma, designen a sus personeros. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la moción de Orden del Día enviada a la Mesa por el señor Uriel García.

—El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día.

El Senador que suscribe,

Propone:

Que el Senado invite al Poder Ejecutivo a que convoque, lo más pronto posible, a elecciones municipales en la República.

Lima, 2 de Enero de 1940.

J. Uriel García.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín puede hacer uso de ella.

El señor AREVALO. — Como entiendo que la Mesa tendrá que consultar, primeramente, la admisión a debate de la moción, voy a pronunciarme sobre dicha admisión.

Creo, señor Presidente, que el Senado no podrá votar a favor de la admisión a debate de la moción, porque tratándose de mociones de Orden del Día, su admisión a debate, tácitamente, es ya la aceptación de la misma. Y pienso que no podrá admitirse a debate la moción, porque el Senado acaba de aprobar la proposición del señor Pastor en el sentido de que se recomiende a la Comisión de Gobierno que, a la brevedad, nos presente un proyecto de ley de elecciones municipales. Se ha declarado que, efectivamente, no existe ley electoral municipal, lo que está confirmado por el acuerdo a que acabo de referirme, precisamente para que puedan practicarse las elecciones municipales; y, siendo así, señor Presidente, cómo, entonces, a renglón seguido, al minuto, vamos a admitir a de-

bate una moción que refleja el deseo del Senado para que se convoque, inmediatamente, a elecciones municipales? Si procediéramos así, el Senado quedaría colocado en una situación poco edificante. La respetabilidad del Senado no puede permitir que se aprueben dos proposiciones de carácter contradictorio. Por estas consideraciones, me opongo a la admisión a debate de la moción en Mesa.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco puede hacer uso de ella.

El señor SALMON. — También, señor Presidente, tengo que oponerme a la admisión a debate de la moción, manifestándome muy en armonía con los conceptos que ha expresado el señor Concha, Senador por el Callao. Pero, además, debo decir que el Gobierno es autónomo y que no podemos ir contra esa autonomía, pidiéndole, perentoriamente, que convoque a elecciones municipales, con tanta mayor razón, cuanto que no existe una ley electoral a qué sujetarse. Me parece, pues, que el Senado no podrá admitir a debate la moción a qué se ha dado lectura, no obstante que su finalidad está en armonía con el sentir general.

El señor PUGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca puede hacer uso de ella.

El señor PUGA. — Señor Presidente: Siento no haber estado en la Sala en el momento en que se debatía la cuestión de elecciones municipales, por la referencia que se ha hecho de mi persona. Pero debo decir que, efectivamente, en el Congreso Constituyente fui uno de los miembros de la Comisión que debió ocuparse de este asunto, pero no el Presidente, que lo fue el señor doctor Balbuena.

Esa Comisión inicio su trabajo en la elaboración del proyecto de ley de elecciones municipales, pero no pudo terminar su labor por estrechez del tiempo, pues mientras tanto, se produjo el receso del Congreso Constituyente y por haber fenecido el mandato de todos los que formamos parte de él. Es esta la aclaración que deseaba hacer, señor Presidente.

El señor URIEL GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco tiene la palabra.

El señor URIEL GARCIA. — Voy a intervenir una vez más, señor Presidente, aún cuando no habría deseado hacerlo. Pero el señor Senador Arévalo se opone a la admisión a debate de la moción que he presentado, aduciendo razones acerca de la incompatibilidad que él cree encontrar, entre el pedido del señor Senador por Puno y mi moción.

Yo creo, señor Presidente, que no hay tal incompatibilidad. Está muy bien lo solicitado por el señor Pastor, en el sentido de re-

comendarse a la Comisión respectiva del Senado para que presente, en el menor tiempo posible, el proyecto de ley de elecciones municipales; pero la moción, inspirada en el mismo propósito, no se opone a ese acuerdo, pues se limita a indicar al Poder Ejecutivo la conveniencia de que se convoque, lo más pronto, a elecciones municipales. Precisamente, en esta forma he querido cooperar al homenaje que pide el señor Senador Arévalo para la mujer peruana; y me parece que el mejor homenaje que puede concedérsele es procurando que, efectivamente, use de ese derecho de elegir y de ser elegida. Yo no creo que sea un homenaje para la mujer peruana su simple designación o su simple nombramiento en las Juntas de Notables. Esta ha sido mi intención al ampliar la proposición del señor Senador por San Martín, y veo que ha dado motivo para que varios de los señores Senadores hayan expresado su adhesión a mi iniciativa.

Por otra parte, yo considero que cuando hay democracia, todos los momentos son oportunos para su realización; y me parece que nunca puede ser indiscreto el insinuarle al Gobierno el anhelo que tenemos de que se restablezcan las elecciones municipales que, después de todo, es un anhelo nacional.

Por tales consideraciones, siendo oponerme a la autorizada palabra del señor Senador por San Martín, que pide que no se admita a debate mi proposición, que

es una cuestión sencilla y cuyo contenido está en la conciencia de cada uno de nosotros. Por eso creo que debe merecer el honor de ser aprobada.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa puede hacer uso de ella.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Seguramente, señor, el Senado va a votar en contra de la admisión a debate de la moción del señor Senador Uriel García, pero al hacerlo, es preciso remarcar la posición del Senado, para que el país conozca que respondemos, como institución representativa, a sus anhelos y a sus aspiraciones. El país quiere elecciones municipales. El Senado del Perú también las quiere, y por eso comienza por preparar la ley de elecciones municipales, porque se carece de ley electoral municipal, desde mucho antes de la Constituyente del año 31, desde que se comenzó a instituir Juntas de Notables; y como en los últimos años el régimen electoral del país se ha modificado, inclusive creando el voto secreto, el voto femenino, el Poder Electoral autónomo, el voto obligatorio, etc., es menester que nosotros demos, primero, la ley municipal electoral, y por eso el Senado ha aprobado que se encargue la Comisión respectiva de formular el proyecto de ley de elecciones municipales.

Entonces, pues, el Senado cumple con su deber al rechazar la moción del señor Senador Uriel García, y cumple también con el país, comenzando por darle, primero, la ley electoral que necesita, para que después, lógica y racionalmente, se verifique el anhelo que tiene el Perú de ir a las elecciones municipales. Anhelo que tenemos quienes pensamos que la restauración de la Democracia debe comenzar por la formación electoral libre de las municipalidades y la subsistencia autónoma de las mismas.

El señor JORDAN CANEPA. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ica puede hacer uso de ella.

El señor JORDAN CANEPA. Voy a votar en contra de la moción en Mesa, porque considero que las resoluciones del Cuerpo Legislativo deben ser precisas. Aprobado el pedido del señor Pastor, me parece que no es procedente la moción.

Por otra parte, es evidente que en el país hay el anhelo de la supresión de los Concejos constituidos por Juntas de Notables, que sólo conservan rezagos de nuestra antigua administración. No soy partidario, señor Presidente, de los Concejos Municipales, y considero que debe tenderse a la creación de nuevos organismos, que estén más en consonancia con el siglo en que vivimos.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador

hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a consultar la admisión a debate de la moción en Mesa. (Pausa). Los señores que acuerden la admisión a debate de la moción de Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada.

El señor URIEL GARCIA. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate de la moción de Orden del Día, por la que se invita al Poder Ejecutivo, para que convoque, lo más pronto posible, a elecciones municipales en la República, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Han votado seis señores Senadores. Los que estén en contra. (Votación). Han votado veinticuatro señores Senadores. Por consiguiente, ha sido desechada la moción. (Pausa). Se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

—Respondieron a la lista los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bracamonte Orbegoso, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavila, Meave Seminario,

Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Salomón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García y Vinelli; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios. Con licencia los señores Senadores Piélagos y Zapata.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN EL DÍA

Licencia al Senador por Piura, señor Víctor M. Zapata.

—El RELATOR leyó:

Lima, 31 de Diciembre de 1939.
Señores Secretarios del Senado.

Debiendo ausentarme de esta capital por asuntos familiares, de carácter urgente e inaplazable, solicito de la Cámara, por el digno interemio de Uds., señores

Secretarios, se me conceda licencia por 15 días a partir de la fecha.

Dios guarde a Ud.

Víctor M. Zapata.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia que solicita el señor Senador por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la licencia.

No habiendo otro asunto a la Orden del Día, se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para el día de mañana a la misma hora.

—Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.
